

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°240/02
Sucre, 11 de Septiembre de 2002**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Hospital Gineco Obstétrico " Dr. Jaime Sánchez Pórcel " fue creado hace 24 años, prestando desde entonces atención ininterrumpida a la población Chuquisaqueña.

Que, como un premio al trabajo desarrollado, a las mejoras en la infraestructura y al ambiente hospitalario, se logró obtener el máximo galardón para una institución de salud, recibiendo el Título como el " MEJOR HOSPITAL MATERNOLOGICO DE TODO BOLIVIA "

Que, dicho Hospital para poder proseguir con el trabajo planificado, una vez creado el Primer Centro de Patología Cervical y Mamaria de Chuquisaca, recibió la donación de un equipo de " Mamografía ", gracias a la labor altruista del Dr. Antón Boel Médico benefactor.

Que, habiendo recibido la nota del Dr. Edwin Subirana Director del Hospital Gineco Obstétrico, solicitando ayuda económica por un monto de \$us 2.000 (DOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100), para posibilitar la instalación y equipamiento de mamografía de manera urgente, siendo atribución del Gobierno municipal atender esta solicitud.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º** De acuerdo a normas en vigencia, se priorice de inmediato la atención referente a la colaboración solicitada por el Director del Hospital Gineco obstétrico "Dr. Jaime Sánchez Pórcel ".
- Art. 2º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Torrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

